



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 04 de junio de 2026

Oficio No. 5430/0429/2026

Asunto: Ratificación de Suficiencia Presupuestal.

SALVADOR SOLORIO MORILLON
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
P R E S E N T E

En atención al oficio 5320/154/2026, en el que solicita ratificación de la **suficiencia presupuestal** previamente autorizada con número de oficio 5430/0092/2026 con fecha 05 de febrero 2026 por la cantidad **\$115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; para Servicio de "Lavado de Cisternas", con cargo a la partida 35701.**

Al respecto, **se autoriza ratificación de suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo **los recursos del 2026** para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO**

SERGIO FLORES GARCÍA

**Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS**

LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. Noé Paz Cruz.- Director de Administración.

LMP / SFG / lemp

